



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2019
SDM-SC- 49909

Señor (a):
LUIS ELKING GOMEZ LAVERDE
CALLE 28 No. 19 B- 22
TEUSAQUILLO
TELEFONO: 3164323111
SOACHA

REF: RESPUESTA SDM - 68736

Señor GOMEZ:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayada fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11061000000022789004 del 17/01/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al Contrato Prestación de Servicios 2618-1915, celebrado por la SDM y Concesión del Runt, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 17 No. 14 - 27 -BOGOTÁ, siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRAOA", hechos que no son atribuibles a la administración.

POSTEXPRESS

Causa Operativa: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11210046

Fecha Pro-Admisión: 25/01/2019 14:30:20



YG216205767C0

REMITENTE Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Gestión Ambiental (Subdirección Admisión) Dirección: Calle 15 No. 37 - 35 Teléfono: 0046400 EXT 8310 Código Postal: 1111000 Referencia: 11-081000000022789004 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111047	Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ RESTRICCIÓN</td> <td>☐ CERRADO</td> </tr> <tr> <td>☐ NO EXISTE</td> <td>☐ NO CONTACTADO</td> </tr> <tr> <td>☐ NO RESPONDE</td> <td>☐ FALLECIDO</td> </tr> <tr> <td>☐ NO RECLAMADO</td> <td>☐ APARECIDA CLASIFICADO</td> </tr> <tr> <td>☐ DESCONOCIDO</td> <td>☐ FUERA MAYOR</td> </tr> <tr> <td>☒ DIRECCIÓN ERRADA</td> <td></td> </tr> </table>		☒ RESTRICCIÓN	☐ CERRADO	☐ NO EXISTE	☐ NO CONTACTADO	☐ NO RESPONDE	☐ FALLECIDO	☐ NO RECLAMADO	☐ APARECIDA CLASIFICADO	☐ DESCONOCIDO	☐ FUERA MAYOR	☒ DIRECCIÓN ERRADA	
	☒ RESTRICCIÓN	☐ CERRADO												
☐ NO EXISTE	☐ NO CONTACTADO													
☐ NO RESPONDE	☐ FALLECIDO													
☐ NO RECLAMADO	☐ APARECIDA CLASIFICADO													
☐ DESCONOCIDO	☐ FUERA MAYOR													
☒ DIRECCIÓN ERRADA														
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 25/01/2019 Suscriptor: <i>Andrés Cifuentes</i> C.C. _____ Gestión de entrega: 25/01/19 [Sello]														
REMITENTE Nombre/Razón Social: LUIS ELKING GOMEZ LAVERDE/UTCSA Dirección: KR 17 No. 14 - 27 Teléfono: 3129793010 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11141177 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773														
ESTIMATARIO Nombre/Razón Social: LUIS ELKING GOMEZ LAVERDE Dirección: Calle 28 No. 19 B- 22 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11110000 Depto: BOGOTÁ D.C.														
Observaciones del cliente: COMPARENDO														



11114871111279301022789004

37 - 35

del: BOGOTÁ

correo electrónico: adbogota.gov.co

35

Año Postal:

Fecha Pro-Admisión:
25/01/2019 14:30:20

Código de seguimiento: 11-081000000022789004
Número de radicado: 11-081000000022789004

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ELKING GOMEZ LAVERDE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79749076

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 17 NC 14 2*	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2038903	Teléfono móvil:	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
11001000000022789004	RESOLUCIÓN AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la **Ley 1843 de 2017, Artículo 8**, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificada en estradas de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, las cuales serán fijadas por el Ministerio de Transporte".

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones a contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el dable de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 83 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de las siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atentan contra él.*
3. *Cuando con ellas se cause agravio injustificado a una persona".*

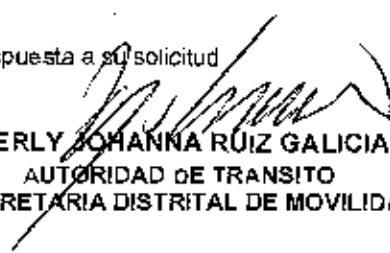
Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 272406 del 02/22/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Pagado: Varios Qto - Controlada EDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9879

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procode a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-68736/ LUIS ELKING GOMEZ LAVERDE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49909 d el 08 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-68736.

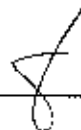
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito